
	<p style="text-align: center;"> Empresa Social del Estado Centro de salud Paya Boyacá NIT. 826.002.226-3 </p>	
---	--	---

ESTUDIOS PREVIOS	
<p>Por medio del presente escrito, luego de adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, con fundamento en lo consagrado en los artículos 209, 365 de la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993 artículo 195, Decreto 1876 de 1994 y manual de contratación de la Entidad, dejo constancia de LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS que determinan la Factibilidad requerida para adelantar un proceso de contratación conforme los siguientes parámetros:</p>	
Fecha:	05 de junio de 2026
Objeto:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS Y DE ODONTOLOGÍA PARA LA ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA
1.	<u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.</u>
<p>Que conforme a lo establecido en el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia; por tal razón, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra, vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.</p> <p>Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; a su turno, el Artículo 365 ibidem, señala que los Servicios Públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber de este mismo, asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del Territorio Nacional.</p> <p>Que la Ley 489 de 1998, prevé que las Empresas Sociales del Estado tienen autonomía administrativa y financiera para la consecución de su objeto social.</p> <p>Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, define que las Empresas Sociales del Estado, se someterán en materia contractual al régimen del derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública; igualmente, el Numeral 6 del precitado artículo, contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de los servicios prestados y en los términos previstos en dicha Ley.</p> <p>Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 83, establece que las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la misma Ley en cita, en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicione.</p> <p>Que las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II del Libro II de la ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1493 de 2011.</p> <p>Que la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Paya, fue creada como una entidad especial de carácter público, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, en virtud de lo cual, se halla en el deber de contar con el personal suficiente para desarrollar las actividades del área</p>	



Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá
NIT. 826.002.226-3



administrativa.

Que la E.S.E. Centro de Salud de Paya, como prestador de servicios de salud de primer nivel en el municipio, tiene la obligación legal y social de garantizar la atención integral a sus usuarios. El suministro oportuno de medicamentos e insumos médicos es el eje habilitador de la prestación del servicio; sin estos elementos, la capacidad operativa de la institución se anularía, impidiendo la ejecución de procedimientos básicos, consultas y urgencias.

La Ley Estatutaria de Salud (Ley 1751 de 2015) consagra la salud como un derecho fundamental autónomo e irrenunciable. El suministro de materiales e insumos médicos es un componente esencial de la faceta prestacional de este derecho. La carencia de estos elementos vulneraría la integridad física de los habitantes de Paya, especialmente de las poblaciones vulnerables, al no poder acceder a tratamientos o diagnósticos oportunos en su territorio.

Que la contratación para el suministro de medicamentos, insumos médico-quirúrgicos y de odontología se fundamenta en la obligación legal y ética de garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud. Estos elementos son indispensables para la atención integral de los usuarios, la ejecución de procedimientos médicos y odontológicos seguros, y la prevención de complicaciones derivadas de la falta de insumos básicos. La disponibilidad permanente de medicamentos y materiales asegura el cumplimiento del Plan Obligatorio de Salud (POS), fortalece la capacidad institucional para responder a urgencias y consultas programadas, y evita riesgos de desabastecimiento que podrían afectar la salud de la comunidad. Asimismo, el suministro oportuno contribuye al cumplimiento de las exigencias de los entes de control, protege la integridad del talento humano y de los pacientes, y reafirma el compromiso de la ESE con la eficiencia, la responsabilidad y la protección del interés general en la gestión pública.

Que mediante un proceso de contratación de suministro, la E.S.E. busca optimizar el uso de los recursos públicos, obteniendo mejores precios por volumen y asegurando una logística de entrega que responda a la ubicación geográfica del municipio, garantizando así la eficiencia del gasto en salud.

Que en virtud de lo anterior, se requiere realizar el suministro e instalación de impresos y publicaciones para la infraestructura de la E.S.E. Centro de Salud de Paya.

2. OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS Y DE ODONTOLOGÍA PARA LA ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA

Código UNSPSC	Descripción
51101500	Medicamentos antiinfecciosos
51101800	Medicamentos para el sistema cardiovascular
51171900	Medicamentos para el sistema respiratorio

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.



Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá

NIT. 826.002.226-3



El Capítulo V, Art. 5.1 del Estatuto de contratación de la ESE, señala que se celebraran por contratación directa en virtud a la cuantía, cuando la misma no sea superior a cincuenta (50) SMLMV.

4. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto contractual en las condiciones establecidas.
2. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
3. Constituir oportunamente las garantías requeridas por la E.S.E, de ser necesario.
4. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si está obligado a ello.
5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del Contrato de conformidad con lo requerido por la E.S.E.
6. Mantener reserva sobre la Información que le sea suministrada para el desarrollo de sus obligaciones.
7. Obrar de buena fe y lealtad en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones.
8. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
9. Las demás que sean necesarias para el buen ejercicio de la función pública y que sean asignadas por el supervisor, de forma específica, de acuerdo al giro ordinario de su actividad profesional y en el marco del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el suministro de los siguientes elementos:

MEDICAMENTOS								
Item	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN MINIMA VENTA	MARCA	Cant	Vr Unitario antes de Iva	IVA	SUBTOTAL
1	AMLODIPINO 10MG TAB	TABLETA	CAJA X 300 TAB	GENFAR	300	67	0%	20,100
2	ALBENDAZOL 200MG TAB	TABLETA	CAJA X 50 TAB	LAPROFF	150	516	0%	77,400
3	ALBENDAZOL 20MG/ML (2%) SUSP ORL FCOX20ML	FRASCO	FCO X 20 ML	LAPROFF	100	2,530	0%	253,000
4	ACETAMINOFEN 500MG TABLETA	TABLETA	CAJA X 100 TAB	LAFRANCOL	1000	59	0%	59,000
5	OMEPRAZOL 20MG CAP	CAPSULA	CAJA X 300 TAB	FARMACOL	300	78	0%	23,400
6	ACETAMINOFEN 150MG/5ML JARABE	SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO X 60 ML	LAFRANCOL	20	1,992	0%	39,840
7	ACETAMINOFEN+CAFEINA 500MG + 65MG TAB	TABLETA	CAJA X 48 TAB	GENFAR	96	417	0%	40,032
8	SULFATO FERROSO 300MG TAB	TABLETA	CAJA X 500 TAB	ECAR	500	84	0%	42,000
9	SULFATO FERROSO 125MG/ML SOL ORL GTS FCO*20ML	SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO X 20 ML	LAPROFF	30	3,478	0%	104,340
10	TRAZODONA 50MG TAB	TABLETA	CAJA X 50 TAB	GENFAR	150	127	0%	19,050
11	TRAMADOL 50 MG/1 AMPOLLA	AMPOLLA	AMPOLLA	VITALIS	10	1,147	0%	11,470
12	CETIRIZINA 5MG/5ML JBE FCO*60ML	FRASCO	FRASCO X 60 ML	ECAR	5	3,852	0%	19,260
13	METILPREDNISOLONA 500MG POL INY VIAL	AMPOLLA	AMPOLLA	VITALIS	0	19,763	0%	-
14	PRESERVATIVOS	CAJA X 500	CAJA X 500 UND	PROFAMILIA	2	193,750	0%	387,500
15	CARBONATO DE CALCIO+VITAMINA D 600MG+200UI TAB	TABLETA	CAJA X 300 TAB	LEBRIUT	300	304	0%	91,200
16	CARBONATO DE CALCIO 1500MG EQ 600 MG TAB	TABLETA	CAJA X 300 TAB	LEBRIUT	300	284	0%	85,200
17	ACIDO FUSIDICO 2G/100G (2%) CREM TOP TUBX15G	TUBO	TUBO X 15 GR	PENTACOOOP	5	5,737	0%	28,685
18	BETAHISTINA 8MG TABLETA	TABLETA	CAJA X 50 TAB	LA SANTE	100	298	0%	29,800
19	DICLOFENACO 1G/100G (1%) GEL TOPICO	TUBO	TUBO X 30G	EGAR	10	4,227	0%	42,270
20	TOXOIDE TETANICO 40UI/0,5ML SUSPENSION INYECTABLE	AMPOLLA	AMPOLLA	DELTA	10	15,824	0%	158,240
21	METIMAZOL 10MG	TABLETA	AGOTADO		100	-	0%	-
22	SALBUTAMOL 100MCG/DOSIS SUSP INH BUC FCOX200 DOSIS	FRASCO	FRASCO X 200 DOSIS	CIPLA	5	6,054	0%	30,270
23	HALOPERIDOL 5MG/ML (0.5%) SOL INY AMPX1ML	AMPOLLA	AMPOLLA	ACTIFARMA	6	1,938	0%	11,628
24	BROMURO DE IPRATROPIO+FENOTEROL (0.50MG+0.25MG)/ML SOL INH C*1 FCO X 20ML	FRASCO	FRASCO X 20 ML	BOEHRINGER	2	30,000	0%	60,000
25	PREDNISONA 50MG TAB	TABLETA	CAJA X 300 TAB	TECNOQUIMCAS	20	1,274	0%	25,480



Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá

NIT. 826.002.226-3



26	PROPRANOLOL 40MG TAB	TABLETA	CAJA X 300 TAB	NOVAMED	300	118	0%	35,400
27	OMEPRAZOL 20MG CAP	TABELTA	CAJA X 300 TAB	FARMACOL	300	78	0%	23,400
28	ACETATO DE PREDNISOLONA 5MG TAB	TABLETA	CAJA X 300 TAB	GENFAR	300	64	0%	19,200
29	LACTULOSA 66.7G/100ML SOL ORL SOB	SOBRE	CAJA X 12 SOBRES X 15 ML	HUMAX	12	2,277	0%	27,324
30	HIOSCINA N BUTIL BROMURO 20 MG/1 ML	AMPOLLA	AMPOLLA	VITALIS	100	2,015	0%	201,500
31	OMEPRAZOL 40MG POL INY VIAL CX1	AMPOLLA	AMPOLLA	SEVEN PHARMA	0	2,711	0%	-
32	CLORURO DE SODIO 0.9G/100ML (0.9%) SOL INY BOLX250ML	BOLSA X 250 ML	BOLSA X 250 ML	FRESENIUS KABI	20	3,457	0%	69,140
33	CLORURO DE SODIO 0.9G/100ML (0.9%) SOL INY BOLX100ML	BOLSA X 100 ML	BOLSA X 100 ML	FRESENIUS KABI	20	2,886	0%	57,720
34	CLORURO DE SODIO 0.9G/100ML (0.9%) SOL INY BOLX500ML	BOLSA X 500 ML	BOLSA X 500 ML	FRESENIUS KABI	50	3,674	0%	183,700
35	VASELINA PURA POTE X 500 GR - LEON	POTE X 500 GR	POTE X 500 GR	LEON	5	21,390	19%	106,950
36	LIDOCAINA 20MG/ML SOL INY FCO X 50ML (ROXICAINA 2%)	VIAL X 50 ML	VIAL X 50 ML	ROPSOHN	2	34,410	0%	68,820
37	NITROFURAZONA 0.2 MG/100G (0.2%) POMADA	FCO X 454 GR	FCO X 454 GR	HIC SAS	3	72,850	0%	218,550
38	SALES DE REHIDRATACION VARIOS POL ORL SOB X 20.7G	SOBRE	CAJA X 30 SOB	LABQUIFAR	30	2,713	0%	81,390
39	DIMENHIDRINATO 50MG TAB	TABLETA	CAJA X 600 TAB	ECAR	100	90	0%	9,000
40	DICLOFENACO SODICO 75 mg/3 mL	AMPOLLA	AMPOLLA	VITALIS	0	977	0%	-
41	CLOTRIMAZOL VAGINAL 1%	TUBO	TUBO X 40 GR	PROCAPS	10	6,803	0%	68,030
42	BETAHISTINIA 8MG	TABLETA	CAJA X 20 TAB	LA SANTE	100	298	0%	29,800
43	HIDROXIDO DE ALUMINIO + SIMETICONA 150 ML	FRASCO	FRASCO X 150 ML	PENTACOOOP	13	5,113	0%	66,469
44	HIDROCORTISONA TUBO X 20 GR	CREMA	TUBO X 20 GR	LABQUIFAR	5	4,109	0%	20,545
45	BETAMETASONA-LIDOCAINA-NEOMICINA-POLIMIXINA B (1MG + 40MG + 3.75MG + 10000U.I)/ML SOL OTIC GTS FCOX8ML	FRASCO	FRASCO X 8 ML	ZAMBON	7	42,315	0%	296,205
46	CROMOGLICATO OFTALMICO 2%	FRASCO	FRASCO X 5 ML	EXPOFARMA	8	7,363	0%	58,904
47	OXIMETAZOLINA CLORHIDRATO NASAL ADULTO 0.05%	FRASCO	FRASCO X 15 ML	PHARMACEUTICAL	5	3,951	0%	19,755
48	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG	TABLETA	CAJA X 300 TAB	GENFAR	300	34	0%	10,200
49	LIDOCAINA HIDROCORTISONA ACETATO UNGÜENTO 10G	TUBO RECTAL	TUBO X 10 GR	ROPSOHN	4	24,955	0%	99,820
50	CALCIO + VITAMINA D 600/200 UI	TABLETA	CAJA X 300 TAB	LEBRIUT	300	282	0%	84,600
51	PREDNISOLONA 5MG	TABLETA	CAJA X300 TAB	GENFAR	300	64	0%	19,200
52	FLUOXETINA 20 MG	TABLETA	CAJA X 300 TAB	NOVAMED	300	90	0%	27,000
53	CARBONATO DE CALCIO 600 MG	TABLETA	CAJA X 300 TAB	LEBRIUT	300	284	0%	85,200
54	SUCRALFATO 1G	TABLETA	CAJA X 20 TAB	ROPSOHN	160	698	0%	111,680
55	ACIDO TRANEXANICO 500MG/5ML	AMPOLLA	AMPOLLA	PROCLIN	10	3,875	0%	38,750
56	AMLODIPINO 10 MG	TABLETA	CAJA X 300 TAB	GENFAR	300	67	0%	20,100
57	ETONOGESTREL 68MG IMPLANT SUB CX1 (IMPLANON NXT) - ORGANON	UNIDAD	UNIDAD	ORGANON	3	184,448	0%	553,344
58	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE SOL INY AMPOLLA 10ML	AMPOLLA	AMPOLLA	INS	4	401,450	0%	1,605,800
SUBTOTAL								5,976,681
LVA								20,321
TOTAL								5,996,982

Ítem	PRODUCTO	PRESENTACION MINIMA VENTA	MARCA	Cant	Vr Unitario antes de iva	IVA	SUBTOTAL	vir IVA
1	EQUIPO BURETROL 150 ML PVC	UNIDAD	GHC	11	4,561	0%	50,171	-
2	EQUIPO MICROGOTEO 152 CM SIN AGUJA	UNIDAD	GHC	11	2,040	0%	22,440	-
3	FRASCO RECOLECCIÓN DE ORINA	PAQ X 50 UND	BIOLIFE	1	20,825	19%	20,825	3,957
4	ESPARADRAPO DE TELA LEUKOPLAST 12 X 10 SURTI TUBO	TUBO	BSN	1	112,651	0%	112,651	-
5	BOLSA PARA ESTERILIZACION AUTOSELLABLE 90 mm x 260 mm	CAJA X 200 UND	BIOLIFE	1	37,128	19%	37,128	7,054
6	JERINGA 3 ML 21G X 1 1/2	CAJA X 100 UNID	ALFA SAFE	2	24,650	19%	49,300	9,367
7	AGUJA HIPODERMICA 18G X 1 1/2	CAJA X 100 UNID	LIFE CARE	1	10,880	19%	10,880	2,067
8	CATETER INTRAVENOSO N° 24	UNIDAD	BRAUN	11	4,505	0%	49,555	-
9	TIRAS GLUCOMETRIA (POR CADA 3 CAJAS X 100 TIRAS + LANCETAS SE BONIFICA UN GLUCOMETRO MARCA CARESENS)	CAJA X 100 UNDS + LANCETAS 2 FRASCOS X 50 UNID	CARESENS	1	88,400	0%	88,400	-
10	ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO ADULTO	BOLSA X 34 UNID	WELCH ALLYN	2	11,193	19%	22,386	4,253
11	ACEITE MINERAL	FCO X 500 ML	QUIMIBEN	2	32,300	19%	64,600	12,274



Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá

NIT. 826.002.226-3



12	ASEPTIDINA JABON QUIRURGICO 4%	FCO X 500 ML	PROASEPSIS	2	22,525	0%	45,050	-	
13	IOPOVISOL SOL TOPICA	FCO X 60GR	PROASEPSIS	1	7,582	0%	7,582	-	
14	SABANA QUIRURGICA RESORTADA SMS 35 GR (2.00 X0,9 MT)	UNIDAD	HANDEL MED	10	2,550	19%	25,500	4,845	
15	AGUA OXIGENADA	FCO X 120 ML	OSA	1	3,825	0%	3,825	-	
16	ESPARADRAPO FIXOMULL STRETCH 10CMX10 MTS	UNIDAD	BSN	2	70,747	0%	141,494	-	
17	CAMISA PARA SISTEMA VACUTAINER	UNIDAD	M&H	3	1,700	19%	5,100	969	
18	MICRONEBULIZADOR ADULTO	UNIDAD	LIFE CARE	4	4,590	19%	18,360	3,488	
19	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	UNIDAD	LIFE CARE	4	4,590	19%	18,360	3,488	
20	ELECTRODO PARA MONITOREO ADULTO	BOL X 50 UND	LIFE CARE	2	21,250	19%	42,500	8,075	
21	ELECTRODO PARA MONITOREO ADULTO	UNIDAD	BIOLIFE	10	1,845	19%	18,450	3,506	
22	CÁNULA NASAL OXIGENO PEDIÁTRICA	UNIDAD	BIOLIFE	8	1,862	19%	14,896	2,830	
23	CATETER INTRAVENOSO N° 20	UNIDAD	BRAUN	10	4,505	0%	45,050	-	
24	CATETER INTRAVENOSO N° 22	UNIDAD	BRAUN	10	4,505	0%	45,050	-	
25	BATA QURURGICA M/LARGA PUÑO RIB SMS 35 GR AZUL	UNIDAD	HANDEL MED	10	3,349	19%	33,490	6,363	
							SUBTOTAL	993,043	72,537
							I.V.A	72,537	
							TOTAL	1,065,580	

Item	PRODUCTO	PRESENTACION COTIZADA	MARCA	Cant	Vr Unitario antes de iva	IVA	SUBTOTAL	vir iva	
2	HEMATOCRITOS SIN HEPARINA (AZUL) X 100 U.	FRASCO X 100 UNIDADES	BOECO	1	15,750	19%	15,750	2,993	
3	TUBO LABORATORIO, 13 x 75 mm., sin tapa, poliestireno cristal. Paq x 500 und	PAQUETE X 500 UND	BIOLIFE	1	70,875	19%	70,875	13,466	
4	PIPETA SEDIMENTACION WESTERGREEN de 230 mm., graduada, BIOLIFE	UNIDAD	BIOLIFE	1	56,438	19%	56,438	10,723	
7	AGUA DESIONIZADA X GALON	GALON	ALBOR	1	38,325	0%	38,325	-	
8	COLESTEROL HDL 2 X 50 + 2 X 50 ML (11523) - BIOSYSTEM	2 X 50 + 2 X 50 ML	BIOSYSTEM	1	210,000	0%	210,000	-	
9	TABLA PARA LECTURA DE HEMATOCRITOS - KRAMER	UNIDAD	UNIDAD	1	3,500	19%	3,500	665	
11	MECHERO METALICO + METANOL	UNIDAD	NACIONAL	1	13,125	19%	13,125	2,494	
12	COLESTEROL TOTAL	fco 1 x 500	BIOSYSTEM	1	455,000	0%	455,000	-	
13	TRIGLICERIDOS 2 X 250 ML (11529) - BIOSYSTEM	2*250 ML	BIOSYSTEM	1	980,000	0%	980,000	-	
							SUBTOTAL	1,843,013	30,341
							I.V.A	30,341	
							TOTAL	1,873,354	

- Asumir en su totalidad los costos de transporte, cargue, descargue, desplazamiento, almacenamiento y demás gastos logísticos requeridos para la ejecución del contrato.
- Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, de primera calidad, libres de defectos, y que cumplan con las condiciones ofrecidas en la propuesta y las exigidas por la entidad.
- Otorgar una garantía mínima de calidad de los bienes, por un término no inferior a seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción, obligándose a realizar, a su costa, las reposiciones a que haya lugar por defectos de fabricación o mala calidad.
- Subsanar, en el menor tiempo posible, cualquier defecto, falla o inconsistencia detectada en los bienes suministrados sin costo adicional para la E.S.E.



Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá

NIT. 826.002.226-3



5. OBLIGACIONES A CARGO DE LA E.S.E.

1. Ejercer el control sobre la calidad y oportunidad del servicio prestado por el (la) CONTRATISTA.
2. Pagar el valor pactado previo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el trámite de la cuenta, en la forma, tiempo y precios pactados.
3. Brindar los canales de comunicación que permitan el flujo de información requerido para la prestación de sus servicios y suministrarle la documentación que sea necesaria, con el fin de cumplir cabalmente el objeto del presente contrato.
4. Mantener actualizada al (la) CONTRATISTA acerca de los procedimientos y requisitos que establezca la entidad que tengan relación con el desarrollo contractual.
5. Entregar oportunamente la información que requiera con ocasión al desarrollo del presente contrato

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Se realizó un proceso de búsqueda en el SECOP, de objetos similares, con el fin de establecer el valor de la prestación del servicio teniendo en cuenta las diferentes variables, como clase de persona; régimen tributario; impuestos; retención en la fuente; especialidad y experiencia del contratista; equipo de trabajo; costos operativos; y demás factores que inciden en la determinación del precio.

Se recibió propuesta de servicios con el fin de establecer el valor de la prestación del (bien o servicio) en el mercado para lo cual se presenta la siguiente relación:

MEDICAMENTOS								
Item	PRODUCTO	PRESENTACION	PRESENTACION MINIMA VENTA	MARCA	Cant	Vr Unitario antes de iva	IVA	SUBTOTAL
1	AMLODIPINO 10MG TAB	TABLETA	CAJA X 300 TAB	GENFAR	300	67	0%	20,100
2	ALBENDAZOL 200MG TAB	TABLETA	CAJA X 50 TAB	LAPROFF	150	516	0%	77,400
3	ALBENDAZOL 20MG/ML (2%) SUSP ORL FCOX20ML	FRASCO	FCO X 20 ML	LAPROFF	100	2,530	0%	253,000
4	ACETAMINOFEN 500MG TABLETA	TABLETA	CAJA X 100 TAB	LAFRANCOL	1000	59	0%	59,000
5	OMEPRAZOL 20MG CAP	CAPSULA	CAJA X 300 TAB	FARMACOL	300	78	0%	23,400
6	ACETAMINOFEN 150MG/5ML JARABE	SUSPENSION ORAL	FRASCO X 60 ML	LAFRANCOL	20	1,992	0%	39,840
7	ACETAMINOFEN+CAFEINA 500MG + 65MG TAB	TABLETA	CAJA X 48 TAB	GENFAR	96	417	0%	40,032
8	SULFATO FERROSO 300MG TAB	TABLETA	CAJA X 500 TAB	ECAR	500	84	0%	42,000
9	SULFATO FERROSO 125MG/ML SOL ORL GTS FCO*20ML	SUSPENSION ORAL	FRASCO X 20 ML	LAPROFF	30	3,478	0%	104,340
10	TRAZODONA 50MG TAB	TABLETA	CAJA X 50 TAB	GENFAR	150	127	0%	19,050
11	TRAMADOL 50 MG/1 AMPOLLA	AMPOLLA	AMPOLLA	VITALIS	10	1,147	0%	11,470
12	CETIRIZINA 5MG/5ML JBE FCO*60ML	FRASCO	FRASCO X 60 ML	ECAR	5	3,852	0%	19,260
13	METILPREDNISOLONA 500MG POL INY VIAL	AMPOLLA	AMPOLLA	VITALIS	0	19,763	0%	-
14	PRESERVATIVOS	CAJA X 500	CAJA X 500 UND	PROFAMILIA	2	193,750	0%	387,500
15	CARBONATO DE CALCIO+VITAMINA D 600MG+200UI TAB	TABLETA	CAJA X 300 TAB	LEBRIUT	300	304	0%	91,200
16	CARBONATO DE CALCIO 1500MG EQ 600 MG TAB	TABLETA	CAJA X 300 TAB	LEBRIUT	300	284	0%	85,200
17	ACIDO FUSIDICO 2G/100G (2%) CREM TOP TUBX15G	TUBO	TUBO X 15 GR	PENTACOOOP	5	5,737	0%	28,685
18	BETAHISTINA 8MG TABLETA	TABLETA	CAJA X 50 TAB	LA SANTE	100	298	0%	29,800
19	DICLOFENACO 1G/100G (1%) GEL TOPICO	TUBO	TUBO X 30G	ECAR	10	4,227	0%	42,270
20	TOXOIDE TETANICO 40UI/0,5ML SUSPENSION INYECTABLE	AMPOLLA	AMPOLLA	DELTA	10	15,824	0%	158,240
21	METIMAZOL 10MG	TABLETA	AGOTADO		100	-	0%	-
22	SALBUTAMOL 100MCG/DOSIS SUSP INH BUC FCOX200 DOSIS	FRASCO	FRASCO X 200 DOSIS	CIPLA	5	6,054	0%	30,270
23	HALOPERIDOL 5MG/ML (0.5%) SOL INY AMPX1ML	AMPOLLA	AMPOLLA	ACTIFARMA	6	1,938	0%	11,628
24	BROMURO DE IPRATROPIO+FENOTEROL (0.50MG+0.25MG)/ML SOL INH C*1 FCO X 20ML	FRASCO	FRASCO X 20 ML	BOEHRINGER	2	30,000	0%	60,000
25	PREDNISOLONA 50MG TAB	TABLETA	CAJA X 300 TAB	TECNOQUIMICAS	20	1,274	0%	25,480
26	PROPRANOLOL 40MG TAB	TABLETA	CAJA X 300 TAB	NOVAMED	300	118	0%	35,400
27	OMEPRAZOL 20MG CAP	TABLETA	CAJA X 300 TAB	FARMACOL	300	78	0%	23,400
28	ACETATO DE PREDNISOLONA 5MG TAB	TABLETA	CAJA X 300 TAB	GENFAR	300	64	0%	19,200
29	LACTULOSA 66.7G/100ML SOL ORL SOB	SOBRE	CAJA X 12 SOBRES X 15 ML	HUMAX	12	2,277	0%	27,324
30	HIOSCINA N BUTIL BROMURO 20 MG/1 ML	AMPOLLA	AMPOLLA	VITALIS	100	2,015	0%	201,500
31	OMEPRAZOL 40MG POL INY VIAL CX1	AMPOLLA	AMPOLLA	SEVEN PHARMA	0	2,711	0%	-
32	CLORURO DE SODIO 0.9G/100ML (0.9%) SOL INY BOLX250ML	BOLSA X 250 ML	BOLSA X 250 ML	FRESENIUS KABI	20	3,457	0%	69,140
33	CLORURO DE SODIO 0.9G/100ML (0.9%) SOL INY BOLX100ML	BOLSA X 100 ML	BOLSA X 100 ML	FRESENIUS KABI	20	2,886	0%	57,720
34	CLORURO DE SODIO 0.9G/100ML (0.9%) SOL INY	BOLSA X 500 ML	BOLSA X 500 ML	FRESENIUS KABI	50	3,674	0%	183,700



Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá

NIT. 826.002.226-3



18	MICRONEBULIZADOR ADULTO	UNIDAD	LIFE CARE	4	4,590	19%	18,360	3,488	
19	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	UNIDAD	LIFE CARE	4	4,590	19%	18,360	3,488	
20	ELECTRODO PARA MONITOREO ADULTO	BOL X 50 UND	LIFE CARE	2	21,250	19%	42,500	8,075	
21	ELECTRODO PARA MONITOREO ADULTO	UNIDAD	BIOLIFE	10	1,845	19%	18,450	3,506	
22	CÁNULA NASAL OXIGENO PEDIÁTRICA	UNIDAD	BIOLIFE	8	1,862	19%	14,896	2,830	
23	CATETER INTRAVENOSO N° 20	UNIDAD	BRAUN	10	4,505	0%	45,050	-	
24	CATETER INTRAVENOSO N° 22	UNIDAD	BRAUN	10	4,505	0%	45,050	-	
25	BATA QUIRURGICA M/LARGA PUÑO RIB SMS 35 GR AZUL	UNIDAD	HANDEL MED	10	3,349	19%	33,490	6,363	
							SUBTOTAL	993,043	72,537
							I.V.A	72,537	
							TOTAL	1,065,580	



Item	PRODUCTO	PRESENTACION COTIZADA	MARCA	Cant	Vr Unitario antes de iva	IVA	SUBTOTAL	v/r iva	
2	HEMATOCRITOS SIN HEPARINA (AZUL) X 100 U.	FRASCO X 100 UNIDADES	BOECO	1	15,750	19%	15,750	2,993	
3	TUBO LABORATORIO, 13 x 75 mm., sin tapa, poliestireno cristal. Paq x 500 und	PAQUETE X 500 UND	BIOLIFE	1	70,875	19%	70,875	13,466	
4	PIPETA SEDIMENTACION WESTERGREEN de 230 mm., graduada, BIOLIFE	UNIDAD	BIOLIFE	1	56,438	19%	56,438	10,723	
7	AGUA DESIONIZADA X GALON	GALON	ALBOR	1	38,325	0%	38,325	-	
8	COLESTEROL HDL 2 X 50 + 2 X 50 ML (11523) - BIOSYSTEM	2 X 50 + 2 X 50 ML	BIOSYSTEM	1	210,000	0%	210,000	-	
9	TABLA PARA LECTURA DE HEMATOCRITOS - KRAMER	UNIDAD	UNIDAD	1	3,500	19%	3,500	665	
11	MECHERO METALICO + METANOL	UNIDAD	NACIONAL	1	13,125	19%	13,125	2,494	
12	COLESTEROL TOTAL	fco 1 x 500	BIOSYSTEM	1	455,000	0%	455,000	-	
13	TRIGLICERIDOS 2 X 250 ML (11529) - BIOSYSTEM	2*250 ML	BIOSYSTEM	1	980,000	0%	980,000	-	
							SUBTOTAL	1,843,013	30,341
							I.V.A	30,341	
							TOTAL	1,873,354	

Revisados los archivos documentales de la entidad y el aplicativo SECOP, se pudo constatar que suscribió contratos en la anterior vigencia fiscal, así:

No. CONTRATO	CONTRATISTA-OBJETO	VALOR
ESE-019-2026	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS Y DE ODONTOLOGÍA, PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PAYA	\$18.497.931

Igualmente, se realizó consulta en el Secop para determinar cómo adquieren otras entidades del estado el tipo de bienes, obras o servicios requeridos por la entidad, para lo cual se presenta la siguiente relación:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN DEL CONTRATO
-------------------	-----------------	--------	---------	--------	---------	-----------------------

 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD Paya Boyacá</p> <p>¡TRABAJAMOS PARA GARANTIZAR LA SALUD DE PAYA!</p>	<p>Empresa Social del Estado Centro de salud Paya Boyacá</p> <p>NIT. 826.002.226-3</p>	
---	--	---

EESB-T-042-2026	Contratación en régimen especial	Publicado	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SIMÓN BOLÍVAR DE TUTAZA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO, QUIRÚRGICO, INSUMOS DE ODONTOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO	\$22.500.000	123 (Días)
SUM 046-2026	Contratación en régimen especial	Publicado	HOSPITAL REGIONAL DUITAMA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A PRECIO UNITARIO PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	\$1.000.000.000	-
CD-CPS-131-2026	Contratación en régimen especial	Publicado	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y MEDICAMENTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARA DE SAMACÁ	\$110.020.861	-

De acuerdo con las anteriores consideraciones, para el futuro contrato se estima un valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$8.940.000,00) M/CTE**, incluido el IVA y todos los demás impuestos, así como la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

1) OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste puede ser ejecutado por una persona natural o jurídica que posea una experiencia relacionada con el objeto del contrato
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	El futuro contratista requiere acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato, es decir, en el área de contratación de personal que preste sus servicios jurídicos en los asuntos de que requiera la entidad.
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	No, en la vigencia anterior, no se suscribió contrato con objeto similar.
4	¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior?	N/A
5	¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior?	N/A
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	N/A
7	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor	N/A



Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá

NIT. 826.002.226-3



	mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	
8	¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados?	Mediante cuenta de cobro acompañada de informe de ejecución mensual, donde se reflejen las actividades ejecutadas para dar cumplimiento al objeto del contrato, ya que no existe un producto final que entregar, tan solo el resultado documental que se deja en cada proceso.
9	¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato?	Se plantea una ejecución de dos (2) meses, por la existencia de recursos en el presupuesto, tiempo dentro del cual podrá desarrollarse el objeto del contrato, dando cumplimiento a la necesidad descrita por la entidad hasta culminar la presente vigencia.

7. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO cancelará el valor del contrato en un (1) solo pago, una vez se verifique el cumplimiento total del objeto contractual, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, respecto del suministro e instalación de los bienes contratados.

Para el trámite de pago, el CONTRATISTA deberá presentar:

- Cuenta de cobro o factura, según corresponda.
- Informe de ejecución y/o soportes que acrediten el cumplimiento del objeto contractual, conforme a los lineamientos del supervisor.
- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación o planillas que acrediten el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y, cuando haya lugar, aportes parafiscales, correspondientes al período de ejecución del contrato, junto con los respectivos soportes de pago.



El pago se realizará dentro de los plazos establecidos por la E.S.E., una vez verificado el cumplimiento de los requisitos anteriormente señalados.

8. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Información presupuestal: Los pagos correspondientes al presente contrato se harán con cargo al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2026, según Disponibilidad No. 116, acorde con la siguiente descripción:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2450103-02-123227	Medicamentos	\$6.000.000
2450103-03-123227	Materiales e insumos médicos para la prestación de servicios de salud	\$2.940.000
TOTAL:		\$8.940.000

La suscrita Gerente certifica que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones.

 <p>E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PAYA ¡TRABAJAMOS PARA GARANTIZAR LA SALUD DE PAYA!</p>	<p>Empresa Social del Estado Centro de salud Paya Boyacá NIT. 826.002.226-3</p>	
---	---	---

<p>9.</p>	<p>CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>
<p>De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud de Paya, en especial lo previsto en el Capítulo II (principio de selección objetiva) y Capítulo V (modalidades de selección), la selección del contratista se realizará bajo la modalidad de contratación directa por cuantía, atendiendo a que el valor del contrato no supera los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>No obstante, lo anterior, en aplicación del principio de selección objetiva, la escogencia del contratista se efectuará con base en criterios verificables, claros y previamente definidos, garantizando que la oferta seleccionada sea la más favorable para la entidad en términos de calidad, cumplimiento y costo.</p> <p>Para tal efecto, la E.S.E. verificará los siguientes criterios:</p> <p>9.1. Requisitos habilitantes</p> <p>El oferente deberá acreditar:</p> <p>a) Capacidad jurídica: Aptitud legal para contratar con entidades públicas, sin encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.</p> <p>b) Experiencia relacionada: Experiencia en actividades relacionadas con el suministro e instalación de material publicitario, impresión en gran formato o actividades similares, acreditada mediante certificaciones.</p> <p>c) Capacidad técnica: Disponibilidad de los recursos técnicos, logísticos y humanos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.</p> <p>9.2. Factores de selección de la oferta</p> <p>Entre las ofertas que cumplan los requisitos habilitantes, la E.S.E. seleccionará aquella que resulte más favorable, teniendo en cuenta:</p> <p>a) Cumplimiento de las especificaciones técnicas: Se verificará que la propuesta cumpla integralmente con las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, en cuanto a calidad de materiales, dimensiones, tipo de impresión e instalación.</p> <p>b) Oferta económica: Se evaluará el valor ofertado, verificando que sea razonable y acorde con las condiciones del mercado, privilegiando la mejor relación costo-beneficio para la entidad.</p> <p>c) Condiciones de ejecución: Se tendrá en cuenta la oportunidad en la entrega, la capacidad de respuesta y las condiciones ofrecidas para garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato.</p> <p>9.3. Regla de selección</p> <p>La E.S.E. seleccionará la oferta que, cumpliendo los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas, represente la opción más favorable para la entidad, sin que ello implique la asignación de puntajes, en atención a la modalidad de contratación directa.</p> <p>Lo anterior se realizará en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, consagrados en el Manual de Contratación de la E.S.E.</p>	



Empresa Social del Estado
 Centro de salud
 Paya Boyacá
 NIT. 826.002.226-3



9.4. Causales de rechazo de la oferta

Serán causales de rechazo de la oferta:

- No cumplir con los requisitos habilitantes exigidos.
- No cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
- Presentar información inconsistente o que no corresponda a la realidad.
- No acreditar la experiencia mínima requerida.

En todo caso, la ausencia de documentos subsanables no será causal de rechazo, de conformidad con el principio de primacía de lo sustancial sobre lo formal.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Riesgo	Tipo de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de Mitigación
1	Entrega tardía de medicamentos e insumos solicitados por la ESE.	Operacional	Media	Alto	Contratista	Mantener inventarios suficientes, establecer cronograma de entregas, disponer de proveedores alternos y transporte permanente. Aplicación de multas por incumplimiento.
2	Entrega parcial de productos requeridos.	Operacional	Media	Alto	Contratista	Verificación previa de existencias, control de inventarios y reposición inmediata de faltantes.
3	Suministro de medicamentos con fecha de vencimiento próxima.	Calidad	Baja	Alto	Contratista	Entregar medicamentos con vigencia mínima de 12 meses o la definida por la ESE. Verificación por supervisor.
4	Entrega de productos diferentes a los solicitados.	Calidad	Media	Alto	Contratista	Implementar controles de despacho, validación de órdenes y recepción técnica por parte de la ESE.
5	Medicamentos o insumos que no cuenten con registro sanitario vigente.	Regulatorio	Baja	Alto	Contratista	Aportar registros INVIMA vigentes y certificados de calidad de los productos suministrados.
6	Defectos de calidad en medicamentos o insumos suministrados.	Calidad	Baja	Alto	Contratista	Garantía de calidad, reposición inmediata de productos defectuosos y control de proveedores certificados.
7	Ruptura de cadena de frío durante transporte o almacenamiento.	Operacional	Media	Alto	Contratista	Utilización de equipos de refrigeración certificados, monitoreo de temperatura y registros de transporte.
8	Desabastecimiento nacional de medicamentos o insumos esenciales.	Mercado	Media	Alto	Compartido	Gestión anticipada de compras, búsqueda de productos equivalentes autorizados y comunicación inmediata a la ESE.

9	Incremento extraordinario de precios de medicamentos regulados o insumos médicos.	Financiero	Media	Medio	Compartido	Seguimiento a regulación de precios, planeación de compras y aplicación de mecanismos legales de equilibrio económico cuando proceda.
10	Variaciones en las necesidades de consumo de la ESE.	Planeación	Media	Medio	ESE	Seguimiento periódico al consumo institucional y utilización del mecanismo de monto agotable según necesidad real.
11	Daño o pérdida de productos durante transporte.	Operacional	Media	Medio	Contratista	Pólizas de transporte, embalaje adecuado y reposición inmediata de productos afectados.
12	Incumplimiento de especificaciones técnicas requeridas por la ESE.	Técnico	Baja	Alto	Contratista	Revisión previa de fichas técnicas, supervisión permanente y rechazo de productos no conformes.
13	Errores en facturación o soportes para pago.	Administrativo	Media	Medio	Contratista	Verificación documental previa y acompañamiento del supervisor.
14	Retrasos en los pagos por parte de la ESE.	Financiero	Baja	Medio	ESE	Disponibilidad presupuestal, programación financiera y trámite oportuno de cuentas.
15	Suspensión de actividades por alteraciones del orden público o bloqueos viales.	Externo	Baja	Alto	Compartido	Programación anticipada de entregas y definición de rutas alternas de abastecimiento.
16	Cambios normativos en materia sanitaria o farmacéutica durante la ejecución contractual.	Regulatorio	Baja	Medio	Compartido	Seguimiento permanente a la normativa expedida por INVIMA, Ministerio de Salud y demás autoridades competentes.
17	Pérdida, hurto o deterioro de medicamentos antes de la entrega oficial.	Operacional	Baja	Medio	Contratista	Sistemas de seguridad, control de inventarios y reposición de productos afectados.
18	Emergencias sanitarias o incremento súbito de demanda de medicamentos e insumos.	Externo	Media	Alto	Compartido	Mantener capacidad de respuesta, inventarios de contingencia y priorización de suministros críticos.
19	Incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales o de seguridad social del contratista.	Legal	Baja	Medio	Contratista	Presentación periódica de soportes de pago y verificación por parte de la supervisión.
20	Riesgo de corrupción, fraude o alteración en los órdenes de suministro.	Cumplimiento	Baja	Alto	Compartido	Trazabilidad documental, autorización de pedidos por personal competente y supervisión permanente.
21	Entrega de dispositivos médicos sin condiciones de esterilidad exigidas.	Calidad	Baja	Alto	Contratista	Certificados de esterilidad, control de empaque y reposición inmediata ante cualquier novedad.
22	Falta de disponibilidad de medicamentos esenciales	Operacional	Media	Alto	Contratista	Mantener stock mínimo de seguridad y entregas prioritarias en casos

	para urgencias.					urgentes.
23	Fallas en la conservación de insumos odontológicos que afecten su funcionalidad.	Calidad	Baja	Medio	Contratista	Cumplimiento de condiciones técnicas de almacenamiento y transporte.
24	Rechazo de productos por incumplimiento de condiciones técnicas o sanitarias.	Calidad	Media	Alto	Contratista	Verificación previa de cumplimiento normativo y reposición inmediata sin costo adicional para la ESE.
25	Fuerza mayor o caso fortuito que impida temporalmente el suministro.	Externo	Baja	Alto	Compartido	Aplicación de medidas de contingencia, comunicación inmediata y adopción de mecanismos de continuidad del servicio.

MECANISMOS GENERALES DE MITIGACIÓN

1. Supervisión permanente por parte de la ESE.
2. Verificación de registros sanitarios INVIMA y certificados de calidad.
3. Control de fechas de vencimiento de medicamentos e insumos.
4. Exigencia de póliza de cumplimiento, calidad de bienes suministrados y responsabilidad civil extracontractual cuando aplique.
5. Recepción técnica de cada suministro mediante actas de entrega.
6. Reposición inmediata de productos defectuosos, vencidos o que no cumplan especificaciones técnicas.
7. Seguimiento periódico a inventarios críticos de la ESE.
8. Implementación de procedimientos para garantizar la cadena de frío cuando corresponda.
9. Aplicación de multas, cláusula penal y demás mecanismos contractuales frente a incumplimientos.
10. Elaboración de planes de contingencia para situaciones de desabastecimiento o emergencias sanitarias.



11. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el estatuto de contratación de la ESE, no es obligatorio para la ESE CENTRO SALUD DE PAYA, exigir la constitución de garantías en los procesos de contratación directa, sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato, al cumplimiento y la labor del contratista. En todo caso EL CONTRATISTA, manifestará no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y mantendrá indemne a la entidad de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

12. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente Contrato tendrá una vigencia de DOS (02) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio. El lugar de ejecución será el Municipio de Paya.

13. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO.

	<p style="text-align: center;"> Empresa Social del Estado Centro de salud Paya Boyacá NIT. 826.002.226-3 </p>	
---	--	---

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO.

El presente proceso corresponde a un contrato de compraventa con instalación, de naturaleza comercial, en virtud del cual la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO adquiere bienes como medicamentos e insumos relacionados, incluyendo su respectiva instalación en las áreas definidas por la entidad.

Este contrato se rige por las normas del derecho privado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Manual de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud de Paya.

La naturaleza del contrato corresponde a la adquisición de bienes, sin que implique el desarrollo de actividades profesionales, de apoyo a la gestión o subordinación laboral, razón por la cual no se configura como contrato de prestación de servicios.

La selección del contratista se realiza mediante la modalidad de contratación directa por cuantía, conforme a lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad.

14. SUPERVISIÓN.

La Supervisión del presente contrato será ejercida por parte de LA CONTRATANTE a través de la Gerencia o quien ella delegue, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento dado que el papel del interventor es vital durante la ejecución del contrato y que de su buena gestión depende la calidad del mismo, por lo cual, ejercerá las siguientes funciones, las cuales declara el supervisor conocer y aceptar con la suscripción del presente documento: 1.- Verificar que el (LA) CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente Contrato. 2.- Informar respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del (LA) CONTRATISTA. 3.- Certificar respecto del cumplimiento de las actividades asignadas al CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el CONTRATANTE. 4.- Presentar informe final de ejecución del contrato asignado 5.- Suscribir acta de iniciación y acta de liquidación del presente contrato. 6.- El supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales ejerce interventoría. quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, conforme lo establece el artículo 45 el Manual de Contratación de la entidad y demás normas que regulan la materia.

15. CERTIFICACIÓN DE PERSONAL

Certifico que dentro de la planta de personal de la E.S.E. CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PAYA, no existe el personal idóneo y/o suficiente para desarrollar el objeto del presente contrato.

16. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL CONTRATISTA PARA VERIFICAR SU IDONEIDAD

Persona natural o jurídica, con pregrado en Derecho, deberá acreditar por lo menos dos (2) años de experiencia certificada, relacionada con el objeto de que se pretende contratar; deberá anexar:

- Copia Cédula de Ciudadanía.
- Oferta técnica y económica.
- Certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio
- Certificado de Responsabilidades Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Consulta de antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

	<p style="text-align: center;"> Empresa Social del Estado Centro de salud Paya Boyacá NIT. 826.002.226-3 </p>	
--	--	--

- Certificados de experiencia (únicamente se tendrán en cuenta certificaciones mediante las cuales se demuestre la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual)
- Certificado de afiliación o último pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
- Consulta de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- Certificado REDAM.
- Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural o Jurídica (descargar en www.dafp.gov.co)
- Declaración de bienes y rentas. (descargar en www.dafp.gov.co)
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN (actualizado a 2025 y/o 2026).
- Certificación Bancaria
- Manifestación bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso (s) en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.

17. Responsable del Estudio Previo:


ANA ISABEL CÁRDENAS RODRÍGUEZ
 GERENTE

Reviso: Manuel A Barreto/ Asesor Externo